

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de aprobación definitiva de expediente relativo a Modificación Puntual de Elementos del PGOU. (PP. 2098/2002).

Acuerdo plenario de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General en el PERI G-4 San Julián.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2002, en relación con expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en el PERI G-4 Cortijo San Julian, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en el Sector del PERI-G.4 "Cortijo de San Julián", con los siguientes objetivos:

1. Cambiar del uso global industrial previsto por el Plan General a uso global comercial.

2. Reducir de la superficie del ámbito al excluirse los terrenos expropiados por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del vial de enlace de la CN-340 al Aeropuerto.

3. Cambiar la iniciativa pública a iniciativa privada para el desarrollo del sector mencionado.

4. Siendo la nueva ficha de condiciones de ordenación la siguiente:

- PERI-G.4 "Cortijo San Julián".
- Superficie 29.900 m².
- Uso Global: Comercial.
- Edificabilidad Bruta: 050 m²t/m²s.
- Iniciativa: Privada.
- Objetivos: Reordenación de la zona, ya que el actual acceso por el ramal de enlace al aeropuerto debe reestudiarse.
- Ordenanza: CO.

Conforme a la documentación técnica que tuvo aprobación provisional visada el 25 de mayo de 2000, y a la documentación complementaria fechada en octubre/2000, de acuerdo con los informes mencionados de este Departamento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, uno a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994, y otro a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 20 de junio de 2002.- El Alcalde, P.D. Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 87, de 25.7.2002).

La Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado la siguiente Resolución en el día de la fecha rectificando bases generales de selección publicadas en el BOJA núm. 87, de fecha 25 de julio de 2002.

Corrección de errores del Anexo V de las bases generales y Anexos que han de regir la provisión en propiedad de varios puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en BOJA núm. 87, de fecha 25 de julio de 2002:

Donde dice:

«Plaza/s: Oficial 2.ª Jardinería.
Número de Plazas: 6.
Oferta de Empleo Público: 1997, 2000, 2001 y 2002.
Pertenciente a la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento.
Categoría: Oficial 2.ª
Sistema de Selección: Concurso-Oposición.
Forma de provisión: Libre.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.»

Deberá decir:

«Plaza/s: Oficial 2.ª Jardinería.
Número de plazas: 6.
Oferta de Empleo Público: 1997, 2000, 2001 y 2002.
Pertenciente a la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento.
Categoría: Oficial 2.ª
Sistema de Selección: Concurso-Oposición.
Forma de provisión: Libre.
Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.»

Martos, 12 de septiembre de 2002

SDAD. COOP. AND. ARTESANIA DORGU

ANUNCIO de disolución. (PP. 2760/2002).

Artesanía Dorgu, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación, con domicilio en Ubrique, calle Ntra. Sra. del Rosario,

núm. 4, en Asamblea General Extraordinaria el día 30.8.02, se acordó por unanimidad disolver dicha cooperativa.

Ubrique, 5 de septiembre de 2002.- El Presidente, Hilario Ortega Lobato.

SDAD. COOP. AND. AXARMETAL

ANUNCIO de liquidación. (PP. 2602/2002).

En Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Axarmetal, S.C.A., celebrada el 5 de septiembre de 2002, en Vélez-Málaga (Málaga), se aprobaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Disolución de la Cooperativa.
- Nombramiento Liquidador a don Francisco Barranquero López.

Vélez-Málaga, 6 de septiembre de 2002.- El Presidente, Francisco Barranquero López, 52570264S.

SDAD. COOP. AND. LOS TOBALOS

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1815/2002).

Con motivo de la liquidación de la Sociedad Cooperativa Andaluza Los Tobalos, se convoca a todos los socios de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará con fecha 13.7.2002, en el domicilio social de la misma, sito en Alicún (Almería), calle Pollo, número 14, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aprobar, si procede, el Balance Final de Liquidación y el proyecto de distribución del activo.
2. Delegación de facultades al liquidador para protocolizar los acuerdos adoptados.
3. Ruegos y preguntas.

Alicún, 15 de mayo de 2002.- El Liquidador, José Martínez Sánchez, DNI 75.219.069-F.
